

El CGPJ acuerda la progresiva ampliación del permiso de paternidad de jueces y magistrados hasta las dieciséis semanas

Cumple así con su obligación, prevista en la LOPJ, de adaptar de forma inmediata la situación de los miembros de la Carrera Judicial a las mejoras aprobadas para otros empleados públicos.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha acordado por unanimidad modificar la duración del permiso de paternidad del que los jueces y magistrados podrán disfrutar por nacimiento de hijo, que pasa de las actuales cinco semanas a dieciséis. La ampliación del permiso se hará de forma progresiva, de tal modo que en 2019 pasará de 5 a 8 semanas (con efectos desde el pasado 8 de marzo); en 2020 llegará hasta 12 semanas y, finalmente, en 2021 alcanzará las 16 semanas.

La decisión del órgano de gobierno de los jueces mejora la situación de los jueces y magistrados al adaptarla a lo previsto en el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Además de la ampliación del permiso de paternidad, el acuerdo del Pleno afecta a la licencia en caso de parto, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción; al permiso por lactancia de un hijo menor de 12 meses y al permiso por razón de violencia de género sobre la mujer.

El Pleno del CGPJ ha aplicado la obligación recogida en el art. 373.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial tras la reforma aprobada el pasado 30 de diciembre. Dicho precepto establece q ...